

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROCESO PARTICIPATIVO DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE POLITICAS EN MATERIA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

La **Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad**, dentro de las competencias que tiene encomendadas y del marco del **Plan de Salud de Castilla-La Mancha. Horizonte 2025**, desarrolla funciones enfocadas al impulso de la humanización en el ámbito sanitario; para ello, tiene encomendada la elaboración del próximo Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de Castilla-La Mancha (en adelante el Plan).

El Plan se apoya en un modelo organizativo que se recoge en el Decreto 72/2021, de 15 de junio, de ordenación de las estructuras organizativas y gestión coordinadas de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de 25 de junio de 2021.





Castilla-La Mancha



En dicho modelo se estructuran los órganos y agentes implicados en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes proyectos de humanización a desarrollar para la prestación de unos servicios sanitarios más respetuosos, cercanos y efectivos, en todos sus niveles y ámbitos.

Para el diseño y elaboración del Plan, se ha contemplado el despliegue de un conjunto de actuaciones participativas basadas en el uso de la Inteligencia Colectiva, como metodología que permite, a través de la escucha y la participación, el establecimiento de un diagnóstico y una visión compartida, co-creada entre los diferentes agentes clave implicados en torno a la humanización de la sanidad y la identificación de las líneas estratégicas de actuación y su plasmación en realidades concretas mediante el diseño de proyectos e iniciativas que respondan a las necesidades detectadas, fomentando así la coherencia y el compromiso de todos en la puesta en marcha de los proyectos que se definan.

Segundo. Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación es la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero. Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación la descripción completa de la actividad y cualquier otro documento y/o archivo que a juicio de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: Que consistirá en la cumplimentación de un formulario de recogida de datos dirigido a distintos agentes implicados, a disposición desde el día 16 de mayo a 30 de junio de 2022 (ambos días inclusive). Cada formulario está enfocado a recoger información pertinente entorno a cuestiones de interés a considerar en la elaboración del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2025.



3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 30 de noviembre de 2022.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es), así como desde la página web de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y del Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) (<https://sanidad.castillalamancha.es>). Se reflejará igualmente en el espacio dedicado al Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria (<https://sanidad.castillalamancha.es/plan-de-humanizacion/plan-de-humanizacion>).

Asimismo, las redes sociales oficiales de la Consejería de Sanidad y del Servicio Público de Salud serán canales de difusión.

Quinto: Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo se establecerá un espacio específico para que todas las partes involucradas en el proceso, pacientes, cuidadores, familiares, cualquier ciudadano/a, entidad social, plataforma ciudadana y profesionales pueda hacer sus aportaciones en torno a la humanización de la asistencia sanitaria en Castilla-La Mancha.

Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el proceso participativo en diferentes herramientas:

- Encuesta a la ciudadanía, enfocada a la obtención de retroalimentación que se traduzca en información práctica para la toma de mejores decisiones en el establecimiento de las principales líneas de intervención del futuro Plan, atendiendo a la perspectiva de pacientes, familiares y ciudadanía en su conjunto.



- Cuestionario sobre iniciativas para la humanización de la asistencia sanitaria, dirigido a la obtención de información práctica respecto a proyectos, actuaciones, medidas activas existentes en las Gerencias, y/o medidas a activar en el corto o medio plazo, surgidas desde los/as profesionales de las Gerencias, y/o desde la iniciativa social. Ello nos permitirá conocer e identificar, para su transferencia e inspiración en red, nuevas propuestas para su valoración y desarrollo, así como visibilizar de forma practica la perspectiva de la humanización de la asistencia sanitaria.

A lo largo de este proceso de co-creación, se establecerán más herramientas participativas que faciliten la escucha en torno a esta materia, según se vayan habilitando serán informadas y comunicadas para fomentar la participación de los agentes clave a las que se dirijan.

En Toledo a 20 de abril de 2022

